

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0003080/2019

CORDOBA, 20 FEB 2019

**VISTO**

La Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones; y

**CONSIDERANDO**

Que la citada carrera ha sido aprobada por la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 188/2007;

Que una vez tramitada la validación del referido proyecto ante el Ministerio de Educación de la Nación, el mismo recibió observaciones por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria las que fueron plasmadas en el nuevo proyecto de carrera aprobado por la Resolución del H. Consejo Superior N° 148/2009;

Que la primera cohorte de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones dio inicio en el año 2009 y se tomó como plan de estudios el dispuesto en la Resolución del H. Consejo Superior N° 148/2009;

Que por medio de la Resolución del Ministerio de Educación N° 544/2009 se otorga validez oficial al título de la carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones;

Que en el plan de estudio citado en la Resolución Ministerial no se encuentran incluidas las modificaciones realizadas al proyecto de carrera que fuera aprobado por la Resolución del H. Consejo Superior N° 148/2009.  
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

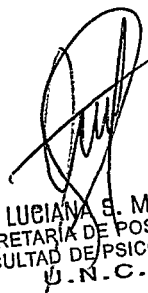
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aclarar que el plan de estudios con el que se implementó la primera cohorte (año 2009) de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones es el que corresponde a la Resolución del H. Consejo Superior N° 148/2009.-

**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

**102**



Dra. LUCIANA S. MORETTI  
SECRETARÍA DE POSGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
U.N.C.



Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología